



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE

En la localidad de L'Alqueria d'Asnar, el día veinticinco de marzo de dos mil trece, a las diecinueve treinta horas, se reúne en el salón de actos de la casa consistorial, el pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del alcalde D. Francisco Jaime Pascual Pascual, y con los concejales que se enumeran a continuación:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Jaime Pascual Pascual

Concejales:

D.^a Teresa Quilis Blasco

D.^a María José Juan Lluch

D. José Marcos Vilaplana Vidal

D.^a Carmina Santamaría Montava

D.^a Desamparados Molina Santamaría

No asiste, excusando su asistencia D. Miguel Vidal Mira.

La Corporación está asistida por M^a Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria adscrita al servicio de asistencia técnica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, que actúa como secretaria-interventora que da fe del acto.

Una vez verificada por secretaría la válida constitución del pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA N° 1/2013, DE 8 DE MARZO DE 2013.

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, la celebrada el día 8 de marzo de 2013 (la núm.1) el presidente pregunta si algún concejal desea hacer alguna observación respecto del acta indicada.

No produciéndose ninguna, queda aprobada por unanimidad.



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

2º.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2.012.

Se da cuenta a la corporación de que ha sido aprobado el expediente de la liquidación del ejercicio de 2012, cuyo decreto de aprobación, adoptado el día 1 de marzo del año en curso, es el siguiente:

“Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2012 cuyo resumen es el siguiente:*

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

—Créditos iniciales:	624.764,00
— Modificaciones de créditos:	74.540,44
— Créditos definitivos:	699.304,44
— Obligaciones reconocidas netas:	681.190,28
— Pagos realizados netos:	649.853,27
— Remanentes de crédito comprometidos:	0,00
— Remanentes de crédito no comprometidos:	18.114,16
— Remanentes de crédito totales:	18.114,16



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

— Previsiones iniciales:	624.764,00
— Modificaciones de créditos:	74.540,44
— Previsiones definitivas:	699.304,44
— Derechos reconocidos netos:	634.429,48
— Derechos anulados y cancelados:	7.019,46
— Recaudación neta:	548.659,86

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIA
a. Operaciones corrientes	479085,21	486653,33	-7,571,12
b. Otras operaciones no financieras	155344,27	166266,9	-10922,63
1.Total operaciones no financieras	634429,48	652923,23	-18493,75
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros		28267,05	-28267,05
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	634429,48	681190,28	-46760,8

AJUSTES		
Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0	
Desviaciones negativas y positivas del ejercicio	0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-46760,8

Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

REMANENTE DE TESORERÍA		<u>Euros</u>
1.(+) Fondos líquidos		14.334,29
2.(+) Derechos pendientes de cobro:		159350,4
- Del presupuesto corriente	85.769,62	
- De presupuestos cerrados	60.627,10	
- De operaciones no presupuestarias	12.953,68	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00
3.(-) Obligaciones pendientes de pago:		121.573,19
- Del presupuesto corriente	31.337,01	
- De presupuestos cerrados	51.283,78	
- De operaciones no presupuestarias	38.952,40	
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00
I. Remanente de tesorería total	52.111,50	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Dado que el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria determina que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria deberá elaborarse un Plan Económico-Financiero según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo manda y firma Alcalde, Francisco Jaime Pascual Pascual, en L'Alqueria d'Asnar, a 1 de marzo de 2013; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe."

Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

Todos quedan enterados.

El alcalde explica que la inestabilidad presupuestaria se ha producido principalmente por 2 conceptos de ingresos que han resultado muy deficitarios en la recaudación de 2012, que ha sido la tasa por suministro de agua debido al bajo consumo de PAPELERAS que ha instalado un sistema de reciclado de agua y por otra parte la bajada en la recaudación del 1,5% de la tasa que ingresa IBERDROLA por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, que ya se ha ingresado en estos momentos pero no, en el momento del cierre contable.

3º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DEL IBI SEGÚN ESCRITO RECIBIDO DE SUMA.

Se da cuenta del escrito recibido de SUMA-gestión tributaria, que propone al ayuntamiento la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, relativo a la obligación de declarar alteraciones catastrales, que implica el cambio de la obligación de efectuar las declaraciones, recayendo en el sujeto pasivo y no, en el ayuntamiento a través de SUMA, como hasta ahora.

El alcalde propone dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio, aprobándose por unanimidad de la corporación.

4º.- RATIFICAR ESCRITO DE SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO SEGÚN PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

Se solicita de la corporación la ratificación del escrito de la alcaldía por el que se solicita a la dirección general del catastro, la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2014, *previa apreciación por el ministerio de hacienda y administraciones públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos*, según la propuesta recibida del ministerio de hacienda, dirección general del catastro de coeficientes de actualización del texto refundido de la ley del catastro inmobiliario cuyo artículo 32 ha sido actualizado por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

El alcalde explica que una vez se conozcan los valores catastrales actualizados, se hará un estudio para ver si es posible rebajar el tipo impositivo siempre que se obtenga la misma recaudación.

Por unanimidad de la corporación se acuerda ratificar el escrito aludido teniendo en cuenta la indicación realizada por el alcalde.



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

5º.- DAR CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES, DE LA LEY 15/2010 DEL 3º Y 4º TRIMESTRE DE 2.012.

Según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato en el mismo sentido se establece en el RD Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y creación de empleo que fija el plazo de pago a proveedores en 30 días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o de la prestación del servicio.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por RD Ley 4/2013 de 22 de febrero.

Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en las Leyes , para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye la siguiente información en resumen referida al 3er y 4º trimestre de 2012:

a. Pagos realizados en el trimestre (TERCERO):

Dentro del periodo legal de pago: 34.287,05 €	Fuera del periodo legal de pago: 0 €
--	--------------------------------------

b. Intereses de demora pagados en el trimestre: 0 euros.

c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:

Dentro del periodo legal de pago: 20.653,48 €	Fuera del periodo legal de pago: 0,00 €
--	---

d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:

Pendiente de reconocimiento de obligación: 0,00 €



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

a. Pagos realizados en el trimestre (CUARTO):

Dentro del periodo legal de pago: 264.747,65 €	Fuera del periodo legal de pago: 4.354,92 €
---	--

b. Intereses de demora pagados en el trimestre: 0 euros.

c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:

Dentro del periodo legal de pago: 29.470,06 €	Fuera del periodo legal de pago: 17.708,00 €
--	---

d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:

Pendiente de reconocimiento de obligación: 0,00 €

Todos quedan enterados.

6º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

El alcalde informa que ha sido aprobada por la diputación provincial la obra para desagües e instalación eléctrica de depósitos y potabilizadora de agua.

También informa que ha sido aprobada por la caja de crédito de la diputación provincial de Alicante, la operación a corto plazo solicitada para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Asimismo da cuenta de la charla con motivo de la celebración del día de la dona treballadora que se realizó por la alcaldesa y una concejala de El Salvador a la que lamenta que asistió muy poca gente del municipio y en la que se hecho en falta alguna concejala de la corporación.

7º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DESDE EL Nº 5/2013 EN ADELANTE.

Se da cuenta de los decretos de la alcaldía desde el núm. 5/2013 y de uno de 2012 que quedó pendiente de dar cuenta (el nº 77/2012)

77 30-11-2012 Aprobación de expediente de modificación de créditos por transferencias del mismo programa de gastos.



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

- 5 01-02-2013 Aprobación de alta en el padrón municipal de habitantes.
- 6 11-02-2013 Aprobación del proyecto "quommon".
- 7 12-02-2013 Autorización, reconocimiento y disposición de gastos enero.
- 8 19-02-2013 Autorización, reconocimiento y disposición de gastos asistencias a plenos.
- 9 19-02-2012 Solicitud de subvención para camí vell de Benillup.
- 10 28-02-2013 Autorización, reconocimiento y disposición de gastos febrero.
- 11 01-03-2013 Aprobación de la liquidación del ejercicio de 2012.
- 12 06-03-2013 Convocatoria a sesión extraordinaria y urgente de 8 de marzo.
- 13 07-03-2013 Solicitud de subvención para caminos.
- 14 11-03-2013 Solicitud de subvención centro receptor contadores.
- 15 13-03-2013 Autorización, reconocimiento y disposición de gastos asistencia a pleno.
- 16 20-03-2013 Concesión de licencia de obra menor.
- 17 20-03-2013 Concesión de licencia de obra menor.
- 18 21-03-2013 Convocatoria a sesión ordinaria de 25 de marzo de 2013.

Todos quedan enterados.

8º.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS SI LOS HUBIERE.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el presidente pregunta a los portavoces de los grupos políticos si tienen algún urgente que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, a lo que le contestan que no.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del grupo popular ruega que se les haga entrega de los datos de ingresos y gastos que solicitaron en el pleno ordinario del 31 de enero, relativos a la gestión de la piscina climatizada y del centro juvenil.

El alcalde indica que están en la liquidación de los presupuestos pero no obstante, dispone de un resumen que les entregará cuando esté correctamente revisado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el alcalde D. Francisco Jaime Pascual Pascual, levanta la sesión siendo las 20:30 horas, de lo cual como secretaria-interventora doy fe.



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

V.º B.º
El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo.: Francisco Jaime Pascual Pascual

Fdo.: M^a Ángeles Ferriol Martínez.